14ta Región Sanitaria Canindeyú
Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021.
Id Nº 395858 – Adquisición de Productos Alimenticios para personas de la 14ta. Región Sanitaria Canindeyú.-
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Salto del Guaïra, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los DIEZ Y SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE Y UNO, siendo las 09:00hs, se reúnen en la Oficina de la Administración Regional de la de la 14ta. Región Sanitaria Canindeyú, el **Lic. Edgar Vera Salinas**, Encargado del Departamento Administrativo y **Sra. Mirta Elizabet Valdez Cuenca,** Encargada del Departamento de Suministro, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas dentro de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 Adquisición de Productos Alimenticios para personas de la 14ta Región Sanitaria Canindeyú – ID N° 395.858.**

El Lic. Edgar Vera Salinas, en su condición de representante del Comité da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Art. 58 al 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas, la primera donde por Resolución DNCP Nº 483/2021 se solicita por ADENDA Nº 03/2021 modificar en el SICP las fechas de Entrega y Apertura de ofertas debido a que no se han presentado ningún oferente con sus respectivas ofertas.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 02, donde se procedió ya a abrir el único sobre presente conteniendo la oferta del proveedor.
- Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021.-

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.-
- Copia de la oferta y documentaciones por el único oferente presentado:

➢ GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.

El representante del Comité de Evaluación y el Miembro proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si el oferente o funcionarios presentes han asentado observaciones al Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas indicado que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la DNCP con respecto a solicitar por Adenda ampliar los plazos para que otros oferentes puedan presentar sus ofertas y así cumplir con la presentación de los 3 ofertas susceptibles de ser analizados tanto económica como en cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas dentro del PBC. Como no han presentado mas ofertas que puedan acompañar en competencias al que ha presentado en la Primera solicitud de Aperturas, se procede a Evaluar los documentos que cuenten dicha oferta indicando que es suma urgencia contar con esta adjudicación a sabiendas que no contamos con ningún Contrato pendiente de ejecución tanto Regional como por Nivel Central del MSPyBS. Además, informarle a la Máxima Autoridad que dentro del presente llamado en los ítems solicitados son de suma importancia justamente para cubrir las necesidades presentadas por los requerimientos de los diversos servicios de salud dependientes de la Región Sanitaria, además justificar que dicha necesidad esta argumentada en satisfacer las necesidades en los meses venideros y tener en recaudos todos los bienes en stock para que ningún servicio de salud se sienta resentida por la carencia de los bienes a ser adjudicados.

1- ANALISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Lic. [illegible] D. Vera S.
Jefe Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta [illegible] Vallejos C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

I – Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.-	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A
Formulario de ofertas – (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Seccion VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o declaración jurada de mantenimiento de oferta. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones Estándar del presente Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas se constata que el oferente, **GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

I – Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.-	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el Marco de la Ley Nº 6355/19.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE

Atendiendo a las necesidades de formalizar y dar más amplitud a los requerimientos de documentaciones pertinentes al proceso, se solicita al proveedor presentar la **Constancia de la DDJJ de Bienes y Rentas**, las cuales se adjunta según nota presentada por el proveedor cumpliendo en tiempo y forma la presentación solicitada, en consideración podemos indicar que el proveedor CUMPLE con los requisitos exigidos en el punto solicitados dentro del PBC. Además, podemos indicar que esta solicitud se vé abocado a sabiendas que esta Licitación corresponde a un pedido que se ha generado en virtud a la necesidad que los servicios de salud cuentan, ya que no se disponen de Contratos disponibles a la fecha.

Lic. Oscar D. Vera S.
Jefe Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú
Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

También podemos indicar, que el proveedor ha presentado todos los **Certificados de Origen Nacional** cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el presente llamado, además de dejar constancia que se adjunta al informe los certificados demostrando que **CUMPLE** con este requisito a sabiendas que corresponde la presentación para asi formalizar las exigencias establecidas para el caso.

Documentos Legales.

Oferentes Individuales. Personas Físicas

II – Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.-	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.-	CUMPLE
Verificación del formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

En lo que respecta a la verificación del Art.40 en sus respectivos Incisos podemos indicar que el proveedor cumple a cabalidad ya que el representante legal no forma parte dentro de los datos del SINARH, según documento presentado adjunto al informe.

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

III – Documentos que acrediten la Capacidad Financiera y Experiencia.-	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: ○ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente • Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años. (2017, 2018, 2019). ○ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total • No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años. (2017, 2018, 2019). ○ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. • El promedio en los años. (2017, 2018, 2019), no deberá ser negativo. ***Para Contribuyente de IRPC. N/A.*** ***Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*** • ***Eficiencia:*** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos. ***Para Contribuyente de IRP. N/A.*** ***Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*** • ***Eficiencia:*** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos. ***Para Contribuyentes de exclusivamente IVA general. N/A.*** ***Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*** • ***Eficiencia:*** (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos 3 meses.	CUMPLE
Copias de Balance General y Estado de Resultados en los años 2017,2018 y 2019.-	CUMPLE

Como es de exigencia establecida dentro del PBC para el presente llamado a Licitación, podemos indicar que los RATIOS FINANCIEROS según se adjunta al presente Informe CUMPLE con los requisitos indicados más arriba, ya que el proveedor se encuentra con Liquidez Financiera demostrable según Ratios de los ejercicios fiscales solicitados, indicando también que ha sobrepasado en forma positiva todos los parámetros exigidos y evaluados sobre los Balances Generales de la empresa. En tal sentido, podemos indicarle a la Máxima Autoridad que dicho proveedor cuenta con la solvencia financiera y la

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Beatriz Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

rentabilidad necesaria para cumplir con las exigencias a ser establecidas dentro de la presente adjudicación, además de poseer un bajo sobreendeudamiento indicado en los documentos presentados.

En lo que respecta a la Evaluación de la experiencia, podemos indicar que según Nota presentada por el proveedor podemos informar que CUMPLE con todas las exigencias establecidas dentro del PBC debido a que presenta adjunto todas las facturaciones necesarias para demostrar dicha experiencia en la provisión de los productos alimenticios dentro de los ejercicios fiscales indicados. Por lo mencionado es que podemos dejar constancia que dicho proveedor cuenta con una vasta experiencia en la provisión de los insumos solicitados, y demostrables con las copias presentadas que han cumplido con las entregas a las instituciones públicas como precedente del mismo.

IV – Documentos que acrediten la Capacidad Técnica.-	GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A.
a) *Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas.*	CUMPLE
b) *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.*	CUMPLE
c) *Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y Listado del RSPA y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite*	CUMPLE
d) *Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.*	CUMPLE
e) *Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que*	

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

	reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE
f)	*Certificado de Habilitación de vehículos a nombre de la empresa, por lo menos de 02 vehículos, destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVICOLA (BLANCA), CARNE VACUNA, HUEVO Y LACTEOS.*	CUMPLE
g)	*Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán estar habilitados por lo menos con unos de los siguientes requisitos:* • *Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.* • *Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).* • *En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).* • *En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.* • *En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.* • *Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo refrigerado, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).*	CUMPLE
h)	*Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)*	CUMPLE
i)	*Copia de Certificado de Buenas prácticas de almacenamiento expedido por la INAN, vigente.-*	CUMPLE

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

Atendiendo la cotización respectiva y según Nota solicitada al proveedor para indicarnos todo lo que respecta a la provisión de los Insumos Cárnicos y con ello dejar precedente que el proveedor cumplirá a cabalidad con la adjudicación respectiva y en tal sentido, podemos indicar que el proveedor presenta todas las documentaciones exigidas para los ítems indicados a este insumos, con todas las documentaciones exigidas y también con los permisos para el traslado y puesta en los lugares indicados por la Convocante. Además, podemos indicar que el proveedor ya cuenta con bastante experiencia en lo que respecta a la provisión de este tipo de bienes, debido a que cuenta en su historial de adjudicaciones varias instituciones que demuestran la solvencia y entrega en tiempo y forma de las adjudicaciones respectivas, también se puede indicar que dentro del MSP y BS cuenta con varias adjudicaciones en las cuales ha demostrado que cumplió con todas las entregas y documentaciones exigidas dentro del mismo. Por ende podemos indicar que el proveedor en cuestión demuestra su capacidad y además presenta todas las documentaciones solicitadas para ser adjudicada dentro del presente llamado.

Posteriormente se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 dentro del Punto Nº 3 que suscita cuanto sigue: "*Se seleccionaría las ofertas con el menor precio, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda*" y en lo que respecta al Punto Nº 4, "*Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarado como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*" .

Atendiendo que solo se ha presentado una oferta susceptible de ser analizado por este comité, aclarando también que es un Proveedor con bastante experiencias en la provisión de insumos alimenticios y atendiendo que ningún proveedor de la zona ha presentado su oferta, motivo por el cual se deja constancia que no se puede tener en cuenta lo que respecta al Margen de Preferencia Local. Cumpliendo con nuestra labor de comité evaluador, se deja constancia que el proveedor citado cumple con todos los requisitos tanto documental como con las especificaciones técnicas solicitadas dentro del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Cumpliendo con lo que respecta a la función de este Comité, se considera que dicho oferente cumple con todas las indicaciones solicitadas en el PBC y además justificando que es de suma necesidad contar con estos bienes indicados dentro del presente llamado

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Beatriz Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú
Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden verificar en forma pormenorizada cada fase de esta evaluación, siguiendo de conformidad al PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Productos Alimenticios a ser distribuidos dentro de los servicios de salud dependientes de la Decimocuarta Región Sanitaria – Canindeyú, siguiendo los procedimientos y las indicaciones del posible adjudicado. Atendiendo las cotizaciones presentadas podemos indicar que se han tenido algunas diferencias en lo que corresponden al Precio referencial con los precios cotizados según Cuadro Comparativo, en tal sentido indicamos que se tienen variaciones considerables en los ítems 4, 12, 20, 21, 23 y 26, esto es debido a que el proveedor ha cotizado por kilos dichos ítems e indicando que los precios referenciales corresponden a los ítems por 5 kilos y es por ello que tienen algunas variaciones considerables en los precios. Además de informarle a la Máxima Autoridad que esto no provocaría ninguna intención de daños ni mucho menos malversación del presupuesto vigente. todo esto se justifica en la necesidad imperiosa de contar con estos insumos viendo que no se cuentan con saldos en stock regional y nos vemos en la obligación de dar una respuesta rápida y oportuna a todos los servicios de salud dependientes de esta Región Sanitaria. También podemos indicar que no ha cotizado el oferente en el Item Nº 13 – HUEVO DE GALLINA y además, informar que se tuvo que disminuir las cantidades solicitadas debido a que los precios cotizados en la sumatoria total han sobrepasado en lo que respecta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 1270/2021 y siguiendo con las indicaciones de la DNCP se han disminuido en los Items Nº 1, 2, 4,5, 6,7, 8,9, 10,11, 12, 14, 15, 16,17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 recomendando la adjudicación según el detalle del mismo, la cual se deja bajo la autorización respectiva de la Máxima Autoridad Institucional para su adjudicación de conformidad a lo expresado en esta evaluación.

Por las razones y fundamentos expuestos más arriba solicitamos que sea adjudicada atendiendo las múltiples necesidades ya carentes en todos los servicios de salud dependientes de esta Región Sanitaria y que hoy en día venimos sufriendo por falta de la provisión de los bienes solicitados, por lo que dejamos a consideración en lo que respecta a las decisiones expresadas por este Comité de Evaluación, recomendando al Señor Director de la Decimocuarta Región Sanitaria Canindeyú, ADJUDICAR: a la empresa según detalle:

Lic. Cesar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 14 – CANINDEYU.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENT.	U.M.	CANT. SOLIC.	CANT. DISMIN	PRECIO UNIT.	TOTAL AJUSTADO CDP.
1	AZUCAR BLANCA	Azucar blanca sacarosa purificada y critalizada bolsa de 10 a 13 kilos	Bolsa x 5 kilos	KILOS	100	80	33.900	2.712.000
2	CARNAZA DE 1RA.	Carnaza de primera envasado en bolsa de polietileno debe contener fecha de elaboracion y vencimiento en presentacion de 10 a 13 kilos	Bolsa de 10 a 13 kilos	KILOS	2.800	2.500	42.000	105.000.000
3	DISCO PARA EMPANADA X 12 UDS.	Disco para empanada no fermentado por el empaste y amasado mecanico de harina, con sal o sin sal, comestible, manteca y/o margarina fraccionadas en forma circular en paquete de 12 unidades.	Paquete x 12 unidades	UNIDAD	80	80	3.786	302.880
4	FIDEO MOÑITO	Fideo Moñito paquete de 5 kilos elaborada a base de semolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificacion con agua y aditivos permitidos.	Paquete x 5 kilos	KILOS	95	15	38.500	577.500
5	HARINA DE MAIZ PAQUETE DE 1 KG	Harina de maiz paquete de 1 kilo precocida obtenida de los granos de maiz.	Paquete x 1 kilo	KILOS	120	100	9.700	970.000
6	LECHE EN POLVO ENTERA 800 A 1.000 GR.	Leche entera en polvo de 800 a 1.000 gr. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, contenido neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), instrucciones de preparación (cuando corresponda), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS.	Paquete de 800 a 1000 Gr.	UNIDAD	150	120	41.000	4.920.000

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 14 – CANINDEYU.

7	MUSLO DE POLLO POR KG	Muslo de pollo bolsa de 10 a 13 kilos, especificando en el rotulado nombre del establecimiento, con vencimiento minimo de 1 mes al recibir.	Bolsa de 10 a 13 kilos	KILOS	1.200	960	17.700	16.992.000
8	PAPA	Papas negro o blancas frascas y sanas en bolsa de 10 a 50 kilogramos	Bolsa de 20 a 50 kilos	KILOS	100	82	7.900	647.800
9	PECHUGA DE POLLO	Pechuga de pollo en bolsa de 10 a 20 kilos, fresca, colegada, consistente firme. En bolsa con fecha de elaboracion y vencimiento.	Bolsa de 10 a 20 kilos	KILOS	1.000	850	17.900	15.215.000
10	POROTO SAN FRANCISCO	Poroto San Francisco granos de color gris moteado en paquetes de 1 kilo.	Paquete x 1 kilo	KILOS	20	12	29.000	348.000
11	QUESO TIPO PARAGUAY	Queso Paraguay panes de 900 a 3000 gr, queso fresco no congeado, elaborado de leche vacuna, sin olor ni sabor desagradable en perfecta conservacion.	Panes de 900 a 3000 Gr.	KILOS	51	40	39.600	1.584.000
12	ARROZ	Arroz grano largo, fino tipo 1 paquete de 5 kilos	Paquete x 5 kilos	KILOS	90	14	38.500	539.000
14	LOCOTE	Locote fresco, entero, sanos y limpios en perfecto estado en bolsas de 10 a 20 kilos	Bolsa de 10 a 20 kilos	KILOS	50	40	12.700	508.000
15	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	Aceite Vegetal en Bidon por 5 litros comestible puro de girasol (100%)	Bidon x 5 litros	LITROS	60	40	116.100	4.644.000
16	CEBOLLA	Cebolla blanca de cabeza fresca, cabezas grandes de 350gr a 400 gr., en Bolsas de 10 a 20 kilos	Bolsa de 10 a 20 kilos	KILOS	90	70	7.970	557.900
17	COQUITO POR KG	Coquito de primera a la manteca, hecho de harina "ooo" al 100%, en Bolsa selladas por 5 kilos	Bolsa sellada x 5 kilos	KILOS	120	100	16.000	1.600.000
18	DURAZNO EN ALMIBAR DE 800 GR A 850 GR	Durazno en Almibar en lata de 800 a 850 gramos neto, latas en buen estado sin abolladuras u oxidadas.	Lata de 800 a 850 Gr.	UNIDAD	20	15	15.700	235.500
19	EXTRACTO O PURE DE TOMATE	Extracto de Tomate envase de 530 a 1.000. gramos obenido por concentración del jugo y la pulpa de tomates fresco, hermeticamente cerrados.	Envase de 530 a 1000 Gr.	UNIDAD	57	50	9.700	485.000
20	FIDEO ESPAGUETI	Fideo Espagueti paquete de 5 kilos elaborada de sesamo a base de semolas o semolin o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificacion con agua y aditivos permitidos.	Paquete x 5 kilos	KILOS	100	80	7.700	616.000

Lic. Sergio D. Vera S.
Jefe Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Beatriz Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 14 – CANINDEYU.

21	FIDEO TALLARIN	Fideo Tallarin paquete de 5 kilos, elaborada a base de sémolas o semolín o harina de trigo ricas en gluten o harinas de panificacion con agua y aditivos permitidos.	Paquete x 5 kilos	KILOS	65	45	7.700	346.500
22	GALLETA MOLIDA	Galleta Molida paquete de 1 kilo, molido de galleta seca o deseca, entera y en buen estado de conservacion y debeera estar envasado.	Paquete x 1 kilo	KILOS	40	40	15.000	600.000
23	HARINA DE TRIGO	Harina de Trigo enriquecida con harina de trigo y vitamina del tipo 000 paquete de 5 kilos.	Paquete x 5 kilos	KILOS	25	5	34.850	174.250
24	ZANAHORIA	Zanahoria fresca, sana y limpia, libre de tierras adheridas, turgentes, bien formadas y desarolladas con tamaño adecuado en perfecto estado. Bolsa por 10 a 20 kilos.	Bolsa de 10 a 20 kilos	KILOS	80	50	7.900	395.000
25	TOMATE	Tomate fresco, entero, sano y limpio libre de tierras adheridas, turgentes, bien formadas y desarolladas con tamaño adecuado en perfecto estado. Cajas por 10 a 20 kilos.	Caja de 10 a 20 kilos	KILOS	200	150	11.070	1.660.500
26	YERBA MATE	Yerba Mate formado exclusivamente de hjas mescladas o no fragmentos de ramas jovenes, peciolos, pudúnculos florales y semillas de plantas. Paquetes por 5 kilos	Paquete x 5 kilos	KILOS	35	4	68.500	274.000
27	SAL FINA	Sal Fina de consumo humano adicionada de yodato de potacio. Paquete de 1 kilo.	Paquete x 1 kilo	KILOS	21	16	4.370	69.920
28	PECETO	Peceto comestible de los muslos de bovinos, vecimiento minimo dos meses. Bolsa	Bolsa	KILOS	2.500	2.000	44.500	89.000.000
29	EDULCORANTE 250 ML.	Edulcorante, en frasco de 250ml	Frasco 250 ml	UNIDAD	20	15	25.000	375.000
						TOTAL GENERAL		251.349.750

Recomendar la adjudicación de acuerdo al detalle más arriba indicado al proveedor:

GRANOS Y ACEITE S.A.C.I.A. por el monto total de Guaraníes Doscientos cincuenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta – Gs. 251.349.750.-

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

14ta Región Sanitaria Canindeyú

Avda Paraguay y Mujer Paraguaya. Telefax: 046 242461

SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 14 – CANINDEYU.

Siendo el monto total de lo propuesto a ser adjudicado **Gs. 251.349.750** a ser descontado del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - **CDP N° 1270/2021** que se cuenta disponible en la Fuente de Financiación – FF10 destinado para la Adquisición de Productos Alimenticios según el Rubro 311.-

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el **Articulo 27 y 28.** de la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas y en el Capitulo que corresponde a la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** y **Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las Documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas y viendo la necesidad imperante de contar con los servicios solicitados dentro del presente llamado.

Avalan el estudio e informe realizado con la recomendación de adjudicación, en la Ciudad de Salto del Guaira, Canindeyú, en la Oficina Administrativa, los Miembros del Comité de Evaluación, no habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo el 19 de NOVIEMBRE de 2021.-

Lic. Edgar D. Vera S.
Jefe del Dpto. Administrativo
XIV Región Sanitaria - Canindeyú

Lic. Mirta Elizabet Valdez C.
Jefa Regional de Suministro
XIV Región Sanitaria - Canindeyú